



Fuerzas Armadas de Honduras

POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO

PAGADURÍA GENERAL

"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"



LAS POSAS, F.M.,
18 DE ABRIL DEL 2020

REGISTRO : CPMOP (P.G.P.M.O.P.) 288-2020
EXPEDIENTE : No. **288**

ASUNTO : REMISIÓN

A L : SEÑOR
DIRECTOR DE LOGISTICA (C-4)
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M
DON **JUAN RUBEN GIRON REYES**
SU OFICINA

1. Respetuosamente me dirijo a esa superioridad, a fin remitir informe de compras realizadas por la emergencia del COVID-19, del Sub programa 04 (Defensa de la Soberanía y Seguridad Nacional, Mantenimiento y Conservación del Orden Público).

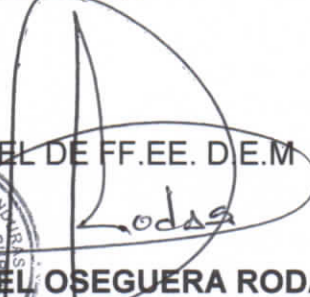
Se adjuntan documento en forma física y digital.

2. Sin otro particular, reitero al señor Director de Logística (C-4), mis muestras de subordinación y respeto.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

CORONEL DE FF.EE. D.E.M


WILLY JOEL OSEGUERA RODAS
COMANDANTE DE LA P.M.O.P.
EHO-2278

WJOR/gkp
Cc: Archivo.

**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO
PAGADURIA GENERAL**

ORDEN DE COMPRA

Señor (es) : INDUSTRIA MILITAR (IMFFAA)
Lugar : LAS POSAS, F.M.
Suministre a : PMOP
Unidad : COMANDO DE LA PMOP

O/C No. Pag. 1
2020009
mm/dd/aaaa
Fecha : 4/17/20
Solicitamos : PRODUCTO

Cod.	Unidad	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Sub-Total	Total
39500	UNIDAD	5000	<u>INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO</u> PT-VES-MASCARILLA-01 MASCARILLA IMFFAA LULTIMA LINEA.....	8.00	40,000.00	40,000.00
					-	-
					-	-
					-	-
					-	-

NOTA: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PARA USO Y PREVENCIÓN DEL COVID 19, DEL PERSONAL DE POLICÍAS MILITARES EN LOS COMPLEJO MILITARES DE LA POLICÍA MILITAR TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, POR EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEGÚN FACTURA N° 000-001-01-01-00074840 DEL 17/04/20.

CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

*****U/L*****

SEGÚN S/C # 011 DE 17 DE ABRIL DE 2020

15% S/ Lps.

Sub Total Lps: L. 40,000.00
Descuento Lps: -
Sub Total Lps: L. 40,000.00
Impuesto S/V Lps:
Total Lps: L. 40,000.00



SR. PAGADOR GENERAL DE LA P.M.O.P.



SR. COMANDANTE DE LA P.M.O.P.

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO

PAGADURIA GENERAL

COMANDO DE LA P.M.O.P.

SOLICITUD DE COMPRA N° 011

LAS POSAS, F.M.
17 DE ABRIL DE 2020

SEÑOR:

COMANDANTE DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO

CORONEL DE FUERZAS ESPECIALES D.E.M.

DON WILLY JOEL OSEGUERA RODAS

SU OFICINA

Atentamente solicito a Ud. Ordene a quien corresponda se suministre al Comando de la PMOP, el suministro de mascarillas como se detalla a continuación:

Cargado al programa 90-11-04-01

COTIZADO A: Señor (es) INDUSTRIA MILITAR (IMFFAA)

OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
39500	UNIDAD	5000	INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO PT-VES-MASCARILLA-01 MASCARILLA IMFFAA LULTIMA LINEA..... NOTA: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PARA USO Y PREVENCIÓN DEL COVID 19, DEL PERSONAL DE POLICÍAS MILITARES EN LOS COMPLEJO MILITARES DE LA POLICÍA MILITAR TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, POR EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEGÚN FACTURA N° 000-001-01-01-00074840 DEL 17/04/20.	8.00	40,000.00	40,000.00
SUB-TOTAL						40,000.00
IMPTO						
TOTAL						40,000.00
Firma y Sello Pagador General				SUB-TOTAL		
Grado				IMPTO		
Nombres y Apellidos				TOTAL		
Serie No				40,000.00		

CORONEL DE ADMON. D.E.M.
GESAR ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS
GENERAL
LAS POSAS, F.M. 2588Vo. Bo. COMANDANCIA
HONDURAS COMANDANTE DE LA P.M.O.P.

Secretaría de Defensa Nacional

INDUSTRIA MILITAR

Las Tapias, F. M., Apartado Postal No. 1635
Teléfonos: 2229-0718, 2229-0932, Fax: 2229-0190
R. T. N.: 08019001212745

CAI: 560F69-FBB5DE-E14F97-5F1F87-110D58-0A

Fecha Límite de Emisión: 07/05/2020

Rango: 000-001-01-00069001 al 000-001-01-00079000

FACT. N° 000-001-01-00074840

Referencia **87733**

**Cliente: SEDENA/
PMOP/COMANDANCIA
GENERAL**

Términos de Pago	Fecha
A 120 Días	17/Abril/2020
Descripción	Monto
PT-VES-MASCARILLA-01	
Mascarilla IMFFAA L	
5,000 8 0000	40,000
Descuento	0.00
Importe Gravado	
Importe Exento/ISV TO	40,000
Importe Exonerado	
Impuesto s/ Ventas	0.00
Total	L 40,000.00

Atendido por: Saravia Sanchez, Gloria

Observación



"La factura es beneficio de todos Exijala"



Fuerzas Armadas de Honduras
POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO
PAGADURÍA GENERAL
"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"



ACTA DE RECEPCIÓN N° 011

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO EL SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNIDAD	5000	<u>INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO</u> PT-VES-MASCARILLA-01 MASCARILLA IMFFAA L

NOTA: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PARA USO Y PREVENCIÓN DEL COVID 19, DEL PERSONAL DE POLICÍAS MILITARES EN LOS COMPLEJO MILITARES DE LA POLICÍA MILITAR TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, POR EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEGÚN FACTURA N° 000-001-01-01-00074840 DEL 17/04/20.

Y, PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE, FIRMO LA PRESENTE ACTA DE RECEPCIÓN EN LAS POSAS F.M., A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE



DEPARTAMENTO DE ARTILLERÍA D.E.M.

SANTOS PEDRO OCHOA COLINDRES

JEFE DE DEPTO. DE LOGÍSTICA (PM-4)

EHO-2521



Fuerzas Armadas de Honduras
POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO
PAGADURÍA GENERAL
"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"



LAS POSAS, F.M.
17 DE ABRIL DE 2020

RESUMEN DE COTIZACIONES N°011

No.	CASA COMERCIAL	VALOR	OBSERVACIÓN
1	INDUSTRIA MILITAR	L. 40,000.00	X

No.	CASA COMERCIAL	OBSERVACIÓN
1	POSTOR MAS BAJO	
2	POSTOR ÚNICO	X
3	NOS CONCEDE CRÉDITO	
4	OTROS	

RESPONSABLE: CARMEN ELISA CRUZ.



FIRMA RESPONSABLE

INSTITUCIÓN: SEDENA/PMOP/COMANDANCIA GENERAL

#: 5034

OFICINA DE COMPRA:

COTIZACIÓN

SEÑORES: INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA

Nombre Comercial

R.T.N:

0 8 0 1 9 0 0 1 2 1 2 7 4 5

IMFFAA

Nombre del Titular del R.T.N.

Tarjeta de Identidad:

Nombre completo según tarjeta de Identidad

Dirección del Proveedor:

LAS TAPIAS, F.M.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios:

No.	Cant	Unidad	Descripción	P. Unitario		Valor Total	
	5,000		Mascarilla IMFFAA	8	00	40000	00
SUB-TOTAL:						40000	00
% Descuento						0	00
15% I.S.V.						0	00
TOTAL:						40000	00
Firma y sello unidad Cotizadora			Día	Mes	Año	Día	Mes
Firma y sello del Proveedor						1	7
						4	2
						0	0

Comentarios:

SOLICITADO POR LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO

Vendedor: Hernandez Perdomo, Delmy

Nota Importante/Condiciones:

* Cotización válida por 30 días a partir de la fecha.

* En caso de solicitar Orden de Venta, abonar 75%.

* En caso de pagar con cheque, este debe estar debidamente certificado y a nombre de Industria Militar de FF.AA.

* Fecha de entrega se establece al recibir orden de compra, con lista de tallas requeridas.

* Producto solicitado, sera entregado en las instalaciones de IMFFAA.

"Producto 100% garantizado; Confeccionado con Materia Prima de Primera Calidad, cuyos estandares son continuamente evaluados y verificados con Controles de Calidad, que nos permiten entregar un Producto Terminado de Larga Duracion y Excelente Desempeño".

**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO
PAGADURIA GENERAL**

ORDEN DE COMPRA

Señor (es) : CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)
Lugar : LAS POSAS, F.M.
Suministre a : PMOP
Unidad : COMANDO DE LA PMOP

O/C No. Pag. 1
2020008

mm/dd/aaaa

Fecha : 4/18/20

Solicitamos : PRODUCTO

Cod.	Unidad	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Sub-Total	Total
35210			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES			260,608.00
	UNIDAD	36000	ACETAMINOFEN 500 MG. TAB UNIT.	0.22	7,920.00	
	CAJA	270	SINOFLUDES DISP. X100 CAPS.	340.00	91,800.00	
	UNIDAD	21000	LORAFAR 10 MG TAB. U.	1.00	21,000.00	
	UNIDAD	6400	HISTAFED 50 MG TABLETA	0.85	5,440.00	
	UNIDAD	1200	PREDNISONA 50 MG TABLETA	4.50	5,400.00	
	FRASCO	52	CORIBUTOL SOL. P/NEBULIZAR 15 ML.	35.00	1,820.00	
	FRASCO	50	BROMURO DE IPATROPIO 20 ML	85.70	4,285.00	
	FRASCO	48	NASOLIN GOTAS 15ML	70.75	3,396.00	
	FRASCO	154	HIDROCORTISONA 500 MG VIAL (BER)	48.00	7,392.00	
	CAJA	132	COMPLEVIT ADA AMP BEBIBLE 10ML CX10	300.00	39,600.00	
	GALON	75	ALCOHOL EN GEL P/MANOS, GAL	400.00	30,000.00	
	UNIDAD	31800	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	1.10	34,980.00	
	UNIDAD	100	COMPLEVIT CAP.	0.75	75.00	
	UNIDAD	40	TERMÓMETRO DE CINTA U****	18.00	720.00	
	FRASCO	1200	DEXAMETASONA INY. 8MG/2ML (D. TRADING)	5.00	6,000.00	
	UNIDAD	60	PENICILINA BENZATINIA 1.2 MEGA	13.00	780.00	
39500			INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO			6,750.00
	CAJA	54	GUANTES DESC. MX100 UNID. DIVERCA****	112.50	6,075.00	
	CAJA	6	GUANTES L CONFORT CX100 UND.-NIT****	112.50	675.00	

NOTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA USO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID 19, DEL PERSONAL DE POLICÍAS MILITARES EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL COMPLEJO MILITAR DE POLICÍA MILITAR TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, POR EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEGÚN FACTURA N° 000-004-01-00044444 DEL 18/04/20.

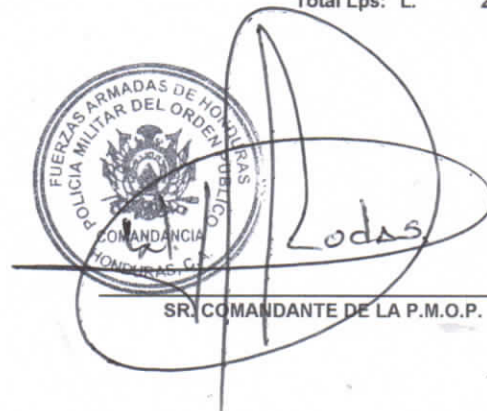
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100

*****U/L*****

SEGÚN S/C # 010 DE 18 DE ABRIL DE 2020

15% S/ Lps.

Sub Total Lps: L. 267,358.00
Descuento Lps: -
Sub Total Lps: L. 267,358.00
Impuesto S/V Lps: L. 1,120.50
Total Lps: L. 268,478.50



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO
PAGADURIA GENERAL
COMANDO DE LA P.M.O.P.

SOLICITUD DE COMPRA Nº 010

LAS POSAS, F.M.
18 DE ABRIL DE 2020

SEÑOR:
 COMANDANTE DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO
 CORONEL DE FUERZAS ESPECIALES D.E.M.
 DON WILLY JOEL OSEGUERA RODAS
 SU OFICINA

Atentamente solicito a Ud. Ordene a quien corresponda se suministre al Comando de la PMOP, el suministro de medicamentos como se detalla a continuación:

Cargado al programa 90-11-04-01

COTIZADO A: Señor (es)

CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)

OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
35210			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES			260,608.00
	UNIDAD	36000	ACETAMINOFEN 500 MG. TAB UNIT.	0.22	7,920.00	
	CAJA	270	SINOFLUDES DISP. X100 CAPS.	340.00	91,800.00	
	UNIDAD	21000	LORAFAR 10 MG TAB. U.	1.00	21,000.00	
	UNIDAD	6400	HISTAFED 50 MG TABLETA	0.85	5,440.00	
	UNIDAD	1200	PREDNISONA 50 MG TABLETA	4.50	5,400.00	
	FRASCO	52	CORIBUTOL SOL. P/NEBULIZAR 15 ML.	35.00	1,820.00	
	FRASCO	50	BROMURO DE IPATROPIO 20 ML	85.70	4,285.00	
	FRASCO	48	NASOLIN GOTAS 15ML	70.75	3,396.00	
	FRASCO	154	HIDROCORTISONA 500 MG VIAL (BER)	48.00	7,392.00	
	CAJA	132	COMPLEVIT ADA AMP BEBIBLE 10ML CX10	300.00	39,600.00	
	GALON	75	ALCOHOL EN GEL P/MANOS, GAL	400.00	30,000.00	
	UNIDAD	31800	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	1.10	34,980.00	
	UNIDAD	100	COMPLEVIT CAP.	0.75	75.00	
	UNIDAD	40	TERMÓMETRO DE CINTA U****	18.00	720.00	
	FRASCO	1200	DEXAMETASONA INY. 8MG/2ML (D. TRADING)	5.00	6,000.00	
	UNIDAD	60	PENICILINA BENZATINIA 1.2 MEGA	13.00	780.00	
39500			INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO			6,750.00
	CAJA	54	GUANTES DESC. MX100 UNID. DIVERCA****	112.50	6,075.00	
	CAJA	6	GUANTES L CONFORT CX100 UND.-NIT****	112.50	675.00	
			*****ULTIMA LÍNEA*****			
			NOTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA USO, ATENCIÓN Y PREVENCION DEL COVID 19, DEL PERSONAL DE POLICÍAS MILITARES EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL COMPLEJO MILITAR DE POLICÍA MILITAR TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, POR EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEGÚN FACTURA N° 000-004-01-00044444 DEL 18/04/20.			
Firma y Sello Pagador General				SUB-TOTAL		267,358.00
Grado				IMPTOS		1,120.50
				TOTAL		268,478.50
Nombres y Apellidos						
Serie No						


 CORONEL DE ADMON. D.E.M.
 CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ RIVAS
 GENERAL ENCH-2588

Vo. Bo.
 SR. COMANDANTE DE LA P.M.O.P.

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR), S.A. DE C.V.

TEGUCIGALPA
Oficina Principal

Calle Hacia La Represa Los Laureles,
Intersección con Anillo Periférico,
Tel: +504 2229-8091
E-mail: info@corinfar.com

RTN: 08019002265592

FACTURA

SAN PEDRO SULA

Sucursal

Col. San José de Sula 21 Ave.
10 Cll. 1 Cdra. Inst. J.T.R.
Tel: +504 2554-5070/71/72

Cliente: 08013ED10 SEDENA/FMOF/COMANDANCIA GENERAL
LAS POASAS,
Dirección: LAS POASAS,
Ciudad: COMAYAGUELA
Contacto:
RTN Cliente: 08019001211980

No. Factura: 00000401-00044444

No. Ref:

Fecha/Hora: 18/04/2020 10:37:04

Vendedor: Y-GONZALEZ

Términos:

O/C Exenta:

Constancia E/R:

Registro SAG:

Código	Lote	Nombre Producto	U/M	I.S.V.	Unitario	Cantidad	TOTAL
CFR0002-U	021902	ACETAMINOFEN 500mg Tab. Unit.	UNI	0	L. 0.22	36,000	L. 7,920.00
CFR0043-U	FARMA	SINOFLUDES Cap. U.	UNI	0	L. 3.40	27,000	L. 91,800.00
CFR0034-U	34-2002	LORAFAR 10mg Tab. U.	UNI	0	L. 1.00	21,000	L. 21,000.00
CFR0027-U	27-2001	HISTAFED 50mg Cap. U.	UNI	0	L. 0.85	6,400	L. 5,440.00
CFR0092-U	92-2001	PREDNISONA 50mg Tableta	UNI	0	L. 4.50	1,200	L. 5,400.00
CFR0191-F15H	191-2001	CORIBUTOL SOL. P/ NEBULIZAR 15ML	FRA	0	L. 35.00	52	L. 1,820.00
VJ30052-F20	FARMA	BROMURO DE IPATROPIO 20mL	FRA	0	L. 85.70	50	L. 4,285.00
MPD0019-F15	FARMA	NASOLIN Gotas 15mL	FRA	0	L. 70.75	48	L. 3,396.00
BRN0001-PFI	BNI0219027	HIDROCORTISONA 500mg Vial (Ber	FRA	0	L. 48.00	154	L. 7,392.00
CFR0286-C10	286-1922	COMPLEVIT ADA AMP BEBIBLE 10mL Cx10	CAJ	0	L. 300.00	132	L. 39,600.00
DIA0003-U	FARMA	AMOXICILINA 500mg Capsula	UNI	0	L. 1.10	31,800	L. 34,980.00
CFR0012-U	FARMA	COMPLEVIT Cap.	UNI	0	L. 0.75	100	L. 75.00
VAR1017-U	FARMA	TERMOMETRO DE CINTA U.	UNI	15%	L. 18.00	40	L. 720.00
VAR0063-F2	19D12C	DEXAMETASONA INY. 8mg/2ml (D. TRADING	FRA	0	L. 5.00	1,200	L. 6,000.00
ULT0009-U	ULT190401E	PENICILINA BENZATINICA 1.2 MEGA	UNI	0	L. 13.00	60	L. 780.00
VAR0521-C100	201908C	GUANTES "L" CONFORT C X 100Und	CAJ	15%	L. 112.50	54	L. 6,075.00
VAR0521-C100	74824148	GUANTES DESECHABLES M CONFORTH X 100CAJ	CAJ	15%	L. 112.50	6	L. 675.00
CFR0226-G	226-2200	ALCOHOL EN GEL P/MANOS, GALON	GAL	0	L. 400.00	75	L. 30,000.00



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA.

LAS FACTURAS QUE SEAN CANCELADAS DESPUES DE 30 DIAS, SE LES APLICARA UN RECARGO DE 2% MENSUAL POR MORA

CAI: 71D694-DD101E-524A90-DA09F9-1F8985-AB

Rango Autorizado: 000-004-01-00042601 A LA 00046100

Fecha Límite Emisión: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMPRA #10

Sub-Total L. 267,358.00

Descuento por Línea/3ra. Edad L. 0.00

Descuento L. 0.00

Importe Exonerado 0.00

Importe Exento L. 259,888.00

Importe Gravado L. 7,470.00

Impuesto 15% L. 1,120.50

Total L. 268,478.50

Autorizó Despachó

Entregó

GAGUILAR
Elaboró

ACEPTADA SIN PROTESTO:

FECHA: / /

FIRMA DEUDOR:

LETRA NO. 1/1 POR L. 268,478.50

SE SERVIRA USTED A PAGAR

ESTA UNICA LETRA DE CAMBIO

A NUESTRA ORDEN LA CANTIDAD DE LPS

Dos Cientos Sesenta Ocho Mil Cuatro Cientos Setenta Ocho Lempiras
con Cincuenta Centavos





Fuerzas Armadas de Honduras
POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO
PAGADURÍA GENERAL
"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"



ACTA DE RECEPCIÓN N° 010

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PARA LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<u>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</u>		
UNIDAD	36000	ACETAMINOFEN 500 MG. TAB UNIT.
CAJA	270	SINOFLUDES DISP. X100 CAPS.
UNIDAD	21000	LORAFAR 10 MG TAB. U.
UNIDAD	6400	HISTAFED 50 MG TABLETA
UNIDAD	1200	PREDNISONA 50 MG TABLETA
FRASCO	52	CORIBUTOL SOL. P/NEBULIZAR 15 ML.
FRASCO	50	BROMURO DE IPATROPIO 20 ML
FRASCO	48	NASOLIN GOTAS 15ML
FRASCO	154	HIDROCORTISONA 500 MG VIAL (BER)
CAJA	132	COMPLEVIT ADA AMP BEBIBLE 10ML CX10
GALON	75	ALCOHOL EN GEL P/MANOS, GAL
UNIDAD	31800	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA
UNIDAD	100	COMPLEVIT CAP.
UNIDAD	40	TERMÓMETRO DE CINTA U****
FRASCO	1200	DEXAMETASONA INY. 8MG/2ML (D. TRADING)
UNIDAD	60	PENICILINA BENZATINIA 1.2 MEGA
<u>INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO MENOR Y DE LABORATORIO</u>		
CAJA	54	GUANTES DESC. MX100 UNID. DIVERCA****
CAJA	6	GUANTES L CONFORT CX100 UND.-NIT*****

NOTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, PARA USO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID 19, DEL PERSONAL DE POLICÍAS MILITARES EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL COMPLEJO MILITAR DE POLICÍA MILITAR TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, POR EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEGÚN FACTURA N° 000-004-01-00044444 DEL 18/04/20.

VA DE ACTA DE RECEPCION N°10...

...VIENE DE ACTA DE RECEPCION N°10

Y, PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE, FIRMO LA PRESENTE ACTA DE RECEPCION EN LAS POSAS F.M., A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE



CORONEL DE ARTILLERIA D.E.M.

Santos Pedro Ochoa Colindres
SANTOS PEDRO OCHOA COLINDRES

JEFE DE DEPTO. DE LOGISTICA (PM-4)

EHO-2521



Fuerzas Armadas de Honduras
POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO
PAGADURÍA GENERAL
"Con Honor y Sacrificio al Servicio de la Nación"



LAS POSAS, F.M.
07 DE ABRIL DE 2020

RESUMEN DE COTIZACIONES N°010

No.	CASA COMERCIAL	VALOR	OBSERVACIÓN
1	CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)	L. 268,478.50	X
2	HELIFARMA S.A.	L. 309,332.00	
3	MEFHAS	L. 347,717.12	

No.	CASA COMERCIAL	OBSERVACIÓN
1	POSTOR MAS BAJO	X
2	POSTOR ÚNICO	
3	NOS CONCEDE CRÉDITO	
4	OTROS	

RESPONSABLE: CARMEN ELISA CRUZ.



FIRMA RESPONSABLE

En caso de serle adjudicada la compra, el cheque se emitira a nombre del que posea el RTN o la tarjeta de identidad.

Si es Comerciante Individual escriba correctamente el código de RTN y el nombre a quien corresponde y entre parentesis el nombre del establecimiento comercial que vende el bien o servicio.

Si es persona natural escriba correctamente su código de identidad.

En caso de serle adjudicada la compra, el cheque se emitirá a nombre del que posea el RTN o la tarjeta de identidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 184359

Permiso No: 121608

Declaración No: DI-23569

Fecha de emisión: 14/02/2020

Fecha de vencimiento: 31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

CORINFAR

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1302-LOS LAURELES (1302)
Clave Catastral: 13-0171-016
Dirección: COL. LOS LAURELES INTERSECCION AL ANILLO PERIFERICO COMPLEJO
RTN o Identidad: 08019002265592
No. de Negocio: ICS-97430

CONTRIBUYENTE:

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
610504 DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



U8^G0-000^05AY-^RS9-TT^9-9X0^0-0000-0^00-0W9^W0



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-20-10500-7617

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORINFAR S A DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019002265592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-7617 en fecha 14/04/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411484524 de fecha 14/04/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 14/04/2020 hasta 13/05/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-20-10500-7617** o mediante el siguiente código QR:





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Constancia de Inscripción
Registro de Proveedores
del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 896-2018.- DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 12/10/2018. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada "**Corporación Industrial Farmacéutica S.A de C.V**". Con el fin de obtener la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apodera legal el abogado **Hermelinda Lagos Flores**. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero 1918. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **26063-2018** en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil **Corporación Industrial Farmacéutica S.A de C.V**. Con R.T.N. **08019002265592** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Nombre de la Sociedad Mercantil Nacional	Corporación Industrial Farmacéutica S.A de C.V
No. de Resolución	896-2018

Fecha de Emisión: 17 octubre 2018, 18:57

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

ccvz uhek w5vw

Verifique la validez de este documento en:

<http://oncae.openbpm.org/validador>



Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

No. de Certificación	26063-2018
Fecha final de vigencia de la inscripción	12/10/2021
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Venta de de equipo farmacéutico, medico quirúrgico, equipo medico y materia prima.
Registro Tributario Numérico	08019002265592
Certificación del Órgano Societario	Hernan Dario Ulloa Maldonado, Leonor Bonilla Landa, Gregorio Bonilla Umanzor, Ernestina Landa de Bonilla, Miguel Angel Landa Flores, Leticia Landa Barahona.
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazán, Distrito Central
Dirección	Tegucigalpa , Los Laureles , Calle: Calle Principal, N° de casa: Complejo de Bodegas n°3 , A una cuadra del anillo periferico
Teléfono	2229-9013/2229-9059
Correo Electrónico	hernan.ulloa@corinfar.com

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Sofia Carolina Romero Palma, Directora de la Oficina**

Fecha de Emisión: 17 octubre 2018, 18:57

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

ccvz uhok w5vw

Verifique la validez de este documento en:

<http://oncae.openbpm.org/validador>



Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
PALMA
DIRECTORA

Cc.SCRP

Verificar en:

<http://www.hondocompras.gob.hn>

Fecha de Emisión: 17 octubre 2018, 18:57

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

ccvz'uhek w5vw

Verifique la validez de este documento en:

<http://oncae.openbpm.org/validador>



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-6629

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORINFAR S A DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019002265592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-6629 en fecha 09/01/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25410847655 de fecha 09/01/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35738962874, presentada el 30/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-6629** o mediante el siguiente código QR:





Procuraduría General de la República
Honduras

CONSTANCIA
PGR-S-0826-0826-0826-2020

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE.....HERNAN ULLOA BONILLA
IDENTIDAD N°.....0801197302814
R.T.N.....08011973028148
APODERADO(A) LEGAL.....HERMELINDA LAGOS FLORES

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero del 2020.

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL



Procuraduría General de la República



Tegucigalpa M.D.C., 18 de Abril del 2020

Me dirijo a usted manifestando que debido a la pandemia Covid 19 no hemos podido solicitar nuestra Procuraduría General de la Republica (PGR). Manifiesto que no tenemos cuentas pendientes con el Estado.

Asimismo me comprometo a presentar la Solvencia de dicha Institución en el transcurso del mes siempre y cuando la PGR este atendiendo al público para extender dicha constancia.

Adjunto ultima Constancia que me extendió la Procuraduría General de la Republica el 7 de Febrero del 2020.

Agradezco su atención a lo antes expuesto.


Hernán Ulloa Bonilla
Gerente General
CORPORACION INDUSTRIAL
FARMACEUTICA, S.A DE C.V
VENTAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

Corinfar

Droguería | Tegucigalpa

Calle Hacia Represa Los Laureles, Intersección con Anillo
Periférico, Complejo de Bodegas #3
Comayagüela, Honduras Tel.: +504 2229-9091

Laboratorio | Tegucigalpa

Col. 21 de Febrero, Boulevard Fuerzas Armadas,
Frente a Gasolinera UNO Centroamérica
Comayagüela, Honduras. Tel.: +504 2227-8455

Droguería | San Pedro Sula

Col. San Carlos De Sula 10 Calle 21 Ave. Centro Comercial
San Jose De Sula, San Pedro Sula, Honduras.
Tel.: +504 2554-5070/ 2554-5071

¡Si es Corinfar... es de Confiar!

 www.corinfar.com

 [/corinfar](https://www.facebook.com/corinfar)



CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

No. **ARSA-0618-BPM-0001**



Nombre y Dirección de la Autoridad Certificadora: / Name and address of certifying authority:

AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA, Avenida Los Alcaldes, Comayagüela, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras. Centroamérica.

Datos del Establecimiento / Data of the Establishment

Nombre del Fabricante: / Name of manufacturer: CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. Licencia Sanitaria No.: / Manufacturer's license number: 0801-FA01-000231-2008 Vigencia: / Valid until: 10/12/2022 Dirección del sitio de fabricación: / Address of manufacturing site: BOULEVARD DE LAS FUERZAS ARMADAS EDIFICIO PLÁSTICO LINDO, COLONIA 21 DE FEBRERO Teléfono: / Phone number: (504) 504 2227 8455 Ciudad: / City: COMAYAGÜELA Departamento: / Department: FRANCISCO MORAZAN País: / Country: HONDURAS.

Certificación: / Certification:

El Comisionado Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria, debidamente delegado a través del Acuerdo Ejecutivo PCM-032-2017 de fecha 19 de mayo de 2017, **CERTIFICA** que el establecimiento en mención, fue inspeccionado en fecha: 21-25 MAYO 2018, **CUMPLE** con las Buenas Prácticas de Manufactura de acuerdo con la Legislación vigente, aprobada mediante Resolución No. 339-2014 (COMIECO - LXVII), Anexo 1 339-2014 Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura de la Industria Farmacéutica. / The President Commissioner of the Sanitary Regulation Agency, duly delegated through Executive Agreement PCM-032-2017 dated May 19, 2017, **CERTIFIES** that the aforementioned establishment, was inspected: 21-25 MAYO 2018, **COMPLIES** with Good Manufacturing Practices in accordance with the current Legislation, approved by Resolution No. 339-2014 (COMIECO - LXVII), Annex 1 339-2014 Regulation of Good Manufacturing Practices of the Pharmaceutical Industry.

Formas Farmacéuticas Autorizadas: / Authorized Pharmaceutical Forms:

SÓLIDOS: / SOLIDS: CÁPSULA CUBIERTA DURA / HARD COVER CAPSULE, TABLETAS O COMPRIMIDOS / TABLETS OR COMPRESSES, TABLETAS RECUBIERTAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / COATED TABLETS OR COATED COMPRESSES, POLVOS PARA RECONSTITUIR / POWDERS TO RECONSTRUCT, **LÍQUIDOS: / LIQUIDS:** OTRAS SOLUCIONES / OTHER SOLUTIONS, JARABE / SYRUP, **SEMI-SÓLIDOS: / SEMI-SOLIDS:** CREMA / CREAM, SUSPENSIÓN / SUSPENSION, GELES / GEL.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar verificaciones en cualquier momento en las situaciones previstas en la reglamentación. Este certificado podrá ser cancelado en el momento que el establecimiento deje de cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura; según las no conformidades de la inspección realizada: / The expiration period does not invalidate the possibility of carrying out verifications at any time in the situations foreseen in the regulations. This certificate may be canceled at the time the establishment fails to comply with Good Manufacturing Practices; according to the nonconformities of the inspection carried out.

Sin eximir al fabricante de su responsabilidad de mantener la calidad de los lotes individuales de los productos farmacéuticos. / Without exempting the manufacturer from its responsibility to maintain the quality of individual batches of pharmaceutical products.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL 14/06/2020
/ THIS DOCUMENT IS VALID UNTIL THE 14/06/2020.

Nombre y cargo de la persona autorizada: / Name and function of responsible person:

FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA / COMISIONADO PRESIDENTE

Firma y sello: / Signature and stamp.



A partir del 12 de junio de 2014, las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en la República de Honduras, se aplican de conformidad al RTCA Productos Farmacéuticos. Medicamentos de Uso Humano. Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Farmacéutica, esta normativa tiene correspondencia con el informe 32 elaborado por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud. / As of June 12, 2014, the Good Manufacturing Practices in the Republic of Honduras are applied in accordance with the RTCA Pharmaceutical Products. Medicines for Human Use. Good Manufacturing Practices for the Pharmaceutical Industry, this regulation corresponds to the report 32 prepared by the Expert Committee of the World Health Organization.



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras